

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°.617.

DALCAHUE, 17 de Julio del 2017.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 780,779,778. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENASE: Los siguientes trabajos

1. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativos grado 13° de la E.M.S:** Traslado de funcionario de medio ambiente, a retirar materiales en la comuna de Castro. Traslado de funcionaria de vinculo a realizar visita domiciliaria a sector de Chovi, Tenaún, Pelu el día 17/07/2017 desde las 09:00 A 15:00 horas (viatico). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-17.
2. **Don Ramón Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 13° de la E.M.S:** Ir a buscar al alcalde al aeropuerto en la ciudad de Puerto Montt el día 17/07/2017 desde las 08:00 a 17:00 horas (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta JJDY – 61.
3. **Don Olegario Barria Barria, A Contrata grado 13° de la E.M.S, Don Fransisco Bahamonde Bahamonde, A Contrata grado 18° de la E.M.S:** Olegario: Realizar perfilado de caminos en sector de Teguel Las Solteras. Fransisco: Traslado de material a sector de Puchauran el día 17/07/2017 desde las 08:00 a 17:00 horas (viático). Dicho cometido se realizará con motoniveladora FTFP – 58, camión FHBW – 33.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia

RASG/CIVG//RCCC/psvg